

CÓRDOBA, 18 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° FTA-0080/2019, caratulado: "Llamado concurso antecedentes por carpeta prolongada Prof. Nehme - Sistemas Informáticos Producción Gastronómica";

Y CONSIDERANDO:

Que desde el 08 de octubre de 2019 se inició el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Sistemas Informático", en dos (2) horas catedra, Turno Tarde, martes de 13:30 hs. a 14:50 hs., del 2° año, División "C" de la Tecnicatura Superior en Producción Gastronómica en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la Resolución Rectoral N° 192 de fecha 14 de noviembre 2018 rige el procedimiento de cobertura de espacios o unidades curriculares de Nivel Superior en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que dicha Resolución ordena la conformación de una Comisión Evaluadora expresando que "Cada Comisión Evaluadora de Carreras de Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del Instituto donde se genera dicha vacante designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha

035

vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano”.

Que se propone la conformación de dicha “Comisión Evaluadora”, como miembros titulares: en representación del Decanato el Lic. Diego Sebastián Caffarena, D.N.I. N° 28.654.452; en representación del Consejo Institucional del Instituto el Prof. Emiliano Toledo, D.N.I. N° 27.058.021 y la Lic. Marisa Alejandra Lario, D.N.I. N° 23.195.420 designada de la terna propuesta por el Director del Instituto; y como miembros suplentes: en representación del Decanato el Lic. Fernando Westergaard, D.N.I. N° 27.308.192; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. Silvia Noemí Fanto, D.N.I. N° 13.651.857 y el Prof. Miguel Ángel Farah, D.N.I. N° 23.451.905, designado de la terna propuesta por el Director del Instituto.

Que este Decanato acompañará la tarea encomendada facilitando los medios para el cumplimiento de la tarea a la Comisión Evaluadora, quien al finalizar la tarea presentará copia del Acta Dictamen al Decanato a fin de emitir la certificación de la actuación.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO NORMALIZADOR
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: DISPÓNESE la Conformación de la Comisión Evaluadora para el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior “Sistemas Informático”, en dos (2) horas catedra, Turno Tarde, martes de 13:30 hs. a 14:50 hs., del 2° año, División “C” de la Tecnicatura Superior en Producción Gastronómica en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería “Marcelo Montes Pacheco” de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba como miembros titulares: en representación del Decanato el

Lic. Diego Sebastián Caffarena, D.N.I. N° 28.654.452; en representación del Consejo Institucional del Instituto el Prof. Emiliano Toledo, D.N.I. N° 27.058.021 y la Lic. Marisa Alejandra Lario, D.N.I. N° 23.195.420 designada de la terna propuesta por el Director del Instituto; y como miembros suplentes: en representación del Decanato el Lic. Fernando Westergaard, D.N.I. N° 27.308.192; en representación del Consejo Institucional del Instituto la Lic. Silvia Noemí Fanto, D.N.I. N° 13.651.857 y el Prof. Miguel Ángel Farah, D.N.I. N° 23.451.905, designado de la terna propuesta por el Director del Instituto.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **035**



Lic. ROBERTO RENÉ IPHARRAGUERRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba

